



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070002425

Fecha: 10/05/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019**", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Libre Destinación, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con Radicado Número 2019020010693 del 22 de febrero de 2019, y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2019020011124 del 26 de febrero de 2019, correspondientes a saldo en caja y bancos de Recursos del Balance. Dichos recursos se destinarán a programas del Gobierno "Antioquia Piensa en Grande" en la Secretaría de Hacienda para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, de la siguiente manera:

- \$75.000.000 Escultura para el Municipio de Amalfi
 - \$170.000.000 Dos esculturas "Parque Escultórico"
 - \$60.000.000 Escultura en Obelisco en homenaje a los fundadores y forjadores del Municipio de Venecia.
 - \$81.000.000 Obra escultórica en homenaje al expresidente Belisario Betancur Cuartas, que se instalará en el Municipio de Amagá.
 - \$127.000.000 Escultura Municipio de Belmira
 - \$448.000.000 Esculturas ruta oriente
 - \$400.000.000 Adecuación y mantenimiento de la Casa de la Cultura Juan de Dios Higueta Lara del Municipio de Buriticá – Antioquia Occidente.
 - \$200.000.000 Escultura Municipio de Itaguí
 - \$360.000.000 Realización de convocatorias especiales "Festivales de Cine".
 - \$150.000.000 Realización de convocatorias especiales "Clown"
 - \$200.000.000 Fortalecimiento del Fondo Editorial
 - \$250.000.000 Homenaje al ilustre antioqueño General José María Córdova.
 - \$83.000.000 Escultura "José Santos Soto" en el Municipio de Tarso
- c. Que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia suministró los rubros para adicionar dichos recursos, en los oficios con Radicados 2019010172446, 2019010171634 y 2019010172324 todos del 8 de mayo del 2019.
- d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2019020025410 del 9 de mayo de 2019.

- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2019020025660 del 9 de mayo de 2019.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos balance para diferentes Proyectos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1114	TI.B.6.2.1.1.3	999999999	999999	2.604.000.000	Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General
				Total	2.604.000.000	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Hacienda para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-1011	1114	A.5.5..2	330801000	900043001	1.894.000.000	Mantenimiento, adecuación y dotación de equipamientos culturales en Antioquia
4-1011	1114	A.5.1	330801000	900014001	510.000.000	Desarrollo convocatoria pública para la creación, la innovación y el fortalecimiento de la ciudadanía cultural en Antioquia.

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-1011	1114	A.5.6.1	330803000	900022001	200.000.000	Implementación plan de lectura, escritura y bibliotecas en Antioquia.
				Total	2.604.000.000	


Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

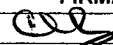
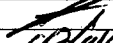

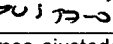
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 Gobernador de Antioquia


MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
 Secretaria General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Claudia Lucia Ruiz Ramirez, Profesional Universitario		20/05/2019
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		10-05-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		10-05-19
Revisó y aprobó	Gustavo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico y Subsecretario Financiero (E)		10-5-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma